



ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No 009-2022

Objeto
SUMINISTRO DE MATERIAL DE ARRASTRE Y CANTERA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES ESPUFLAN E.S.P

Siendo las 5:00 pm, del día veinticinco (25) de mayo de 2022, y de acuerdo con lo definido en los Términos de Referencia Definitivos dentro del proceso de **Invitación Pública No. 009 de 2022**, se procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas por los proponentes a fin de verificar que se cumplan con los requisitos habilitantes y asignación de puntajes dentro del proceso.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Flandes ESPUFLAN E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 009-2022, en la Página Web de la entidad <https://espuflan.com.co/> y en la herramienta SECOP I. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, se recibieron dos (02) ofertas cuya evaluación prosigue a continuación:

1. EDWIN JAVIER PASTOR SILVA

Comerciante Persona Natural

Edwin Javier Pastor Silva, radicó la propuesta en original y medio magnético, marcada con el nombre completo, dirección y teléfono del proponente y/o representante legal, con el correspondiente índice y debidamente foliada.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO		EDWIN JAVIER PASTOR SILVA	
		CUMPLE SI - NO	FOLIO
1	Carta de presentación (formato 1)	si	1-2
2	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	si	9



2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO		EDWIN JAVIER PASTOR SILVA	
		CUMPLE SI - NO	FOLIO
3	Certificado de Cámara y comercio	Si	3-5
4	Documentos otorgados en el extranjero	N/A	N/A
5	Consularizacion	N/A	N/A
6	Apostilla	N/A	N/A
7	Documento de conformación del consorcio o unión temporal (formato 3, 4)	N/A	N/A
8	Garantía seriedad de la oferta	NO	11
9	Certificación de pagos de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (formato 5)	Si	17-23
10	Declaración de Multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de la garantía única (formato 6)	Si	24
11	Certificado de Registro Minero	Si	25-63
12	Copia del registro único tributario - RUT	Si	6-8
13	Registro único de proponentes - RUP	N/A	N/A
14	Certificado de antecedentes disciplinarios	Si	65
15	Certificado de antecedentes judiciales	Si	64
16	Certificado de antecedentes fiscales	Si	66
17	Certificado de medidas correctivas	Si	67



Se pudo verificar que el proponente Edwin Javier Pastor Silva, no registra antecedentes de carácter fiscal, judicial, ni disciplinario, ni se encuentra vinculado en Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. No obstante, el proponente no remite comprobante de pago de la garantía de seriedad, razón por la cual se le requiere para que dentro del termino definido en el cronograma dentro del proceso subsane la propuesta con el documento faltante.

Se le advierte al proponente que de no presentar la subsanación e información requerida antes de las 05:00 pm del 26 de mayo de 2022, su propuesta será rechazada conforme lo dispuesto en el punto 4.10 de los Términos de Referencia Definitivos.

Conclusión Verificación del orden técnico. La Propuesta presentada por Edwin Javier Pastor Silva se considera NO habilitada jurídicamente en la medida que no allega comprobante de pago de la póliza de seriedad.

VERIFICACION CAPACIDAD TÉCNICA.

REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN TECNICO		Edwin Javier Pastor Silva	
		Cumple Si - No	Folio
1	Experiencia general	si	13-18

Conclusión Verificación del orden técnico. La Propuesta presentada por Edwin Javier Pastor Silva se considera habilitada técnicamente.

2- LUIS ALIRIO GODOY GONZALEZ

Comerciante Persona Natural

Luis Alirio Godoy González radicó la propuesta en original y medio magnético, marcada con el nombre completo, dirección y teléfono del proponente y/o representante legal, con el correspondiente índice y debidamente foliada

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA





2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO		Luis Alirio Godoy González	
		CUMPLE SI - NO	FOLIO
1	Carta de presentación (formato 1)	No	1-2
2	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	No	
3	Certificado de Cámara y comercio	No	
4	Documentos otorgados en el extranjero	N/A	N/A
5	Consularizacion	N/A	N/A
6	Apostilla	N/A	N/A
7	Documento de conformación del consorcio o unión temporal (formato 3, 4)	N/A	N/A
8	Garantía seriedad de la oferta	NO	
9	Certificación de pagos de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (formato 5)	No	3
10	Declaración de Multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de la garantía única (formato 6)	No	
11	Certificado de Registro Minero	No	
12	Copia del registro único tributario - RUT	Si	4
13	Registro único de proponentes - RUP	N/A	N/A
14	Certificado de antecedentes disciplinarios	Si	5
15	Certificado de antecedentes judiciales	Si	6
16	Certificado de antecedentes fiscales	Si	7



2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO		Luis Alirio Godoy González	
		CUMPLE SI – NO	FOLIO
17	Certificado de medidas correctivas	si	8

Se pudo verificar que el proponente no registra antecedentes de carácter fiscal, judicial, ni disciplinario, ni se encuentra vinculado en Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. No obstante, no remite los formatos No. 5 y 6, certificado de cámara de comercio para persona natural, tampoco allega póliza de seriedad de la oferta ni certificado de registro minero.

Conclusión Verificación Jurídica: NO Cumple con los requisitos habilitantes.

VERIFICACION CAPACIDAD TÉCNICA.

REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN TECNICO		Luis Alirio Godoy González	
		Cumple Si – No	Folio
1	Experiencia general	No	9-40

Conclusión Verificación del orden técnico. La Propuesta presentada por el proponente no se encuentra habilitada jurídicamente, luego entonces no será evaluada técnicamente.

2.4.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LAS OFERTAS

Proponentes	Habilitado	Puntaje
Edwin Javier Pastor Silva	Si	100 puntos
Luis Alirio Godoy González	No	0 puntos



CONCLUSIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN:

Luego de la evaluación realizada a las ofertas presentadas conforme lo definido en los Términos Definitivos dentro del proceso de Invitación Pública No. 009-2022, se sugiere esperar si el proponente Edwin Javier Pastor Silva subsana la propuesta conforme lo requerido en relación al comprobante de pago de la póliza de seriedad.

De ser subsanada dentro del término la recomendación es aceptar su propuesta por estar habilitado y haber obtenido la mayor calificación.

Se firma por los que en ella intervinieron, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).


MARÍA XIMENA GÓMEZ ALBARELLO
Agente Especial


ASDRÚBAL JAVIER GARCÍA TOVAR
Asesor Jurídico Externo CML Consultorías y Asesorías

Proyecto. CMLCONSULTORIAS Y ASESORIAS – Abogados Externos.